

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Cambio de domicilio de un pensionado del IPS residente en el extranjero

Última actualización: 26 septiembre, 2024

Descripción

Si eres una persona pensionada que vive en el extranjero, informa al Instituto de Previsión Social (IPS), a través del consulado, tu nuevo domicilio para efectos del envío de correspondencia, además de ser localizada cuando el organismo previsional lo requiera.

Informa tu cambio de domicilio durante todo el año en el **sitio de trámites del Ministerio de Relaciones Exteriores** y en el **consulado chileno** correspondiente a tu lugar de residencia.

Revisa la documentación

- Comprobante o liquidación de pago de la pensión del Instituto de Previsión Social (IPS).
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente del pensionado.
- [Ficha cambio de domicilio](#).

Cambia tu domicilio

Ingresa al [sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores](#) y completa el formulario. Se te asignará un número, con el cual podrás hacer seguimiento a tu solicitud.

También puedes acudir al [consulado chileno respectivo](#).

Importante: el trámite no tiene costo.

Lee el marco legal

[Leyes y reglamentos del sistema de reparto](#).